

Consejería de Deportes

3970 *ORDEN 732/2008/00, de 20 de octubre, por la que se conceden subvenciones destinadas a federaciones deportivas madrileñas por actividades deportivas, gastos corrientes e inversiones año 2008.*

Vista la Propuesta de Resolución elevada a través del Director General de Promoción Deportiva y formulada por la Comisión de Evaluación, encargada del estudio de las solicitudes presentadas de acuerdo con la Orden 621/2008/00, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de subvenciones destinadas a federaciones deportivas madrileñas por actividades deportivas, gastos corrientes e inversiones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, de 12 de agosto de 2008), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Conceder las subvenciones a las federaciones deportivas madrileñas con las cuantías y por los conceptos que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Orden.

Las solicitudes no incluidas en los citados Anexos se entenderán desestimadas.

El pago de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 48010, por un importe total de 1.193.393 euros, y con cargo a la partida 78010, por un importe total de 100.000 euros, ambas partidas del Programa 851 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2008.

Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 22 de la Orden 621/2008/00, ya citada, quedando los beneficiarios sometidos a las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la referida Orden. Dicha documentación se habrá de presentar en la forma y en el plazo establecido en la citada Orden.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de octubre de 2008.

El Consejero de Deportes,
ALBERTO LÓPEZ VIEJO

ANEXO I

ACTIVIDADES

| Orden | Federación | Propuesta (euros) |
|-------|--------------------------|-------------------|
| 1 | Actividades subacuáticas | 50.272,22 |
| 21 | Aérea | 18.715,20 |
| 9 | Ajedrez | 63.711,33 |
| 12 | Béisbol y softball | 66.797,35 |
| 23 | Billar | 33.548,00 |
| 22 | Bolos | 33.348,90 |
| 19 | Caza | 81.630,14 |
| 6 | Colombicultura | 20.905,28 |
| 8 | Colombófila | 25.384,98 |
| 7 | Espeleología | 34.842,13 |
| 24 | Esquí náutico | 39.222,29 |
| 14 | Galgos | 36.335,37 |
| 10 | Kickboxing | 38.326,35 |
| 25 | Montañismo | 88.100,83 |
| 15 | Motonáutica | 16.525,13 |
| 16 | Pádel | 48.480,34 |

| Orden | Federación | Propuesta (euros) |
|-------|-------------------------|-------------------|
| 3 | Patinaje | 71.376,60 |
| 18 | Pesca | 37.330,86 |
| 2 | Petanca | 45.294,77 |
| 5 | Polo | 27.375,96 |
| 17 | Remo | 42.308,31 |
| 20 | Rugby | 100.345,35 |
| 11 | Salvamento y socorrismo | 49.774,48 |
| 13 | Sordos | 45.792,52 |
| 4 | Squash | 77.648,19 |

ANEXO II

INVERSIONES

| Orden | Federación | Propuesta (euros) |
|-------|--------------------------|-------------------|
| 1 | Actividades subacuáticas | 4.131,44 |
| 21 | Aérea | 2.691,26 |
| 12 | Béisbol y softball | 1.595,51 |
| 23 | Billar | 7.005,43 |
| 22 | Bolos | 1.879,68 |
| 19 | Caza | 4.224,14 |
| 8 | Colombófila | 3.411,35 |
| 7 | Espeleología | 5.868,83 |
| 24 | Esquí náutico | 6.993,27 |
| 10 | Kickboxing | 9.901,76 |
| 25 | Montañismo | 9.875,86 |
| 16 | Pádel | 2.498,34 |
| 3 | Patinaje | 3.980,16 |
| 18 | Pesca | 3.533,83 |
| 17 | Remo | 6.303,58 |
| 20 | Rugby | 5.361,01 |
| 11 | Salvamento y socorrismo | 18.296,71 |
| 13 | Sordos | 1.970,55 |
| 4 | Squash | 477,26 |

(03/29.551/08)

Consejería de Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

3971 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2008, del Gerente, por la que se designan con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de este Organismo Autónomo.*

Mediante Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se procedió a establecer el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creándose la Consejería de Deportes y atribuyéndose a la misma las competencias en materia de deportes que hasta entonces estaban asignadas a la Consejería de Cultura y Deportes.

El establecimiento de la estructura orgánica de la Consejería de Deportes se efectuó por Decreto 145/2007, de 15 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Entre otros organismos y entidades públicas integrantes de la Administración Institucional adscrita a la Consejería de Deportes se encuentra el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), cuya estructura orgánica se

establece en el Decreto 76/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 14 de julio de 2008.

El artículo 22 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, regula la composición de la Mesa de Contratación que debe existir en cada Organismo Autónomo, siendo competencia del órgano de contratación la designación de sus miembros.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; el artículo 22 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid; el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo único

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), que, con carácter permanente, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El titular de la Gerencia del IMDER; suplente, el titular de la Secretaría General del IMDER o, en su defecto, un Técnico adscrito a la Secretaría General.

Vocales:

- El titular de la Subdirección General de Gestión de Centros e Instalaciones Deportivas; suplente, un Técnico dependiente de la Subdirección General o unidad promotora de los contratos en relación con los cuales se constituya la Mesa.
- Un funcionario o, en su defecto, una persona al servicio del órgano de contratación, que tenga atribuido legal o reglamentariamente su asesoramiento jurídico.
- Un Interventor de la Comunidad de Madrid.
- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Secretario: Un funcionario u otro tipo de personal al servicio del Órgano de Contratación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

Quedan revocadas las Resoluciones de fecha anterior a la presente por la que se designan, con carácter permanente, los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

(03/28.859/08)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato, por procedimiento abierto, para la ejecución del proyecto de ampliación y reforma del sistema general de telecontrol en las instalaciones hidráulicas asociadas al depósito de El Goloso.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 359/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras y trabajos del proyecto de ampliación y reforma del sistema general de telecontrol en las instalaciones hidráulicas asociadas al depósito de El Goloso".

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 135.626 euros, sin incluir IVA.

5. Garantías:

- Provisional: 2.712,52 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Dirección de Sistemas de Información y Telecontrol. División de Instrumentación.
- b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 4, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1301.

e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 9, categoría C.
- b) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en los apartados 2.1 y 2.2.3.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato. En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c), del artículo 64, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En estos mismos supuestos la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a), del artículo 65, de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 18 de noviembre de 2008, hasta la trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de la Presentación:

- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
- 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar de apertura:

- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
- 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
- 3.º Localidad: 28003 Madrid.

b) Fecha: 21 de noviembre de 2008.

c) Hora: A las nueve y treinta.